



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO – RESOLUCIÓN CFP N° 11/2023

ITEM	CONDICIÓN	PUNTOS
Tripulación Argentina	100%	20
	menor al 100 % y mayor o igual al 80 %	10
	Menor al 80 % y mayor o igual al 75 %	5
Antigüedad del buque	menor o igual a 10 años	20
	de 11 a 20	15
	de 21 a 25	10
	de 26 a 30	5
	mayor de 30 años	1
Compromiso de elaboración en planta en tierra		
	Compromiso de elaboración en planta en tierra de un mínimo de 10% de la captura	10
	Sin compromiso	0
Antecedentes del armador		
	Operatoria dirigida a crustáceos bentónicos por más de 5 años consecutivos	20
	Operatoria dirigida a crustáceos bentónicos entre 3 y 5 años consecutivos	10
Innovación en la operatoria (*)		
	Con tecnología innovadora en la operatoria sobre crustáceos bentónicos que optimice la elaboración en tierra en fresco o permita el desembarco de ejemplares vivos	20
	Sin tecnología innovadora	0
Presencia en el área adyacente a la ZEEA		
	Compromiso de operar en el área adyacente a la ZEEA durante al menos 7 días por año	10
	Sin compromiso	0

(*) deberá presentar un detalle de las características de la tecnología a incorporar para su evaluación.

Puntajes totales:

Menor a 40 puntos: insuficiente para la renovación.

40 a 69 puntos: renovación por CINCO (5) años.

70 puntos o más: renovación por SEIS (6) años.



Consejo Federal Pesquero
Ley N° 24.922

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo - Resolución CFP N° 11/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.